Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº715/2.026.

CONCORDIA, 05/08/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 3341/2026 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 2574/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA".

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N ° 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 290.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 46/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 ($290.000.000,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación Pública Nº 46/2026 para el "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", obrante en el Expediente Digital Nº 3341/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 46/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 46/2026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 46/2026, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 ($290.000.000,00.-)

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

N º 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 290.000.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

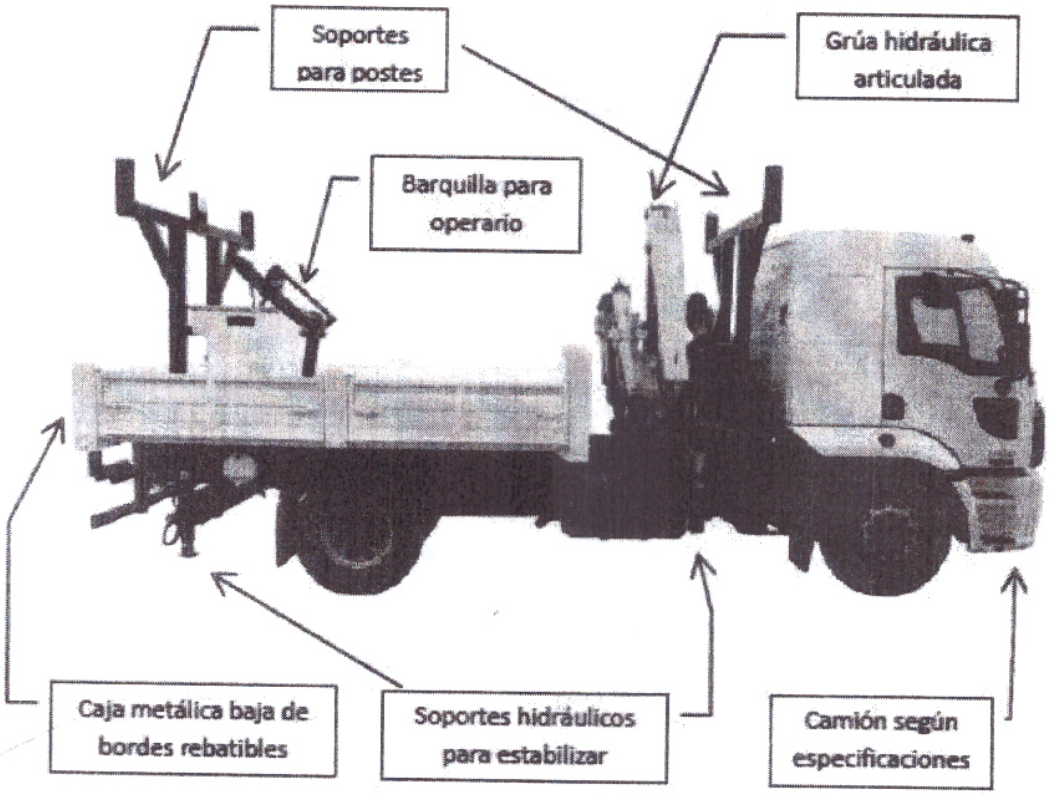
DECRETO, Nº 715/2.026.

CONCORDIA, 05/08/2.026.

ANEXO I

IMAGEN ILUSTRATIVA

IMAGEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADQUISICION DE UNA CAMION CON HIDROGRUA PARA TRABAJOS DE ALTURA



Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO, Nº
CONCORDIA,

DETALLE DE CARACTERISTICA

It	*Descripción*	*Cant*
1	CAMIÓN CON GRUA HIDRUALICA Y CAJA SOBRE CHASIS	01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAMIÓN CON CHASIS:

1. El camión debe ser 0KM.
2. **Tipo de Cabina:** Cabina simple con techo bajo.
3. **Capacidad de Pasajeros:** Espacio para conductor y 2 o 3 acompañantes, con sus respectivos apoya-cabezas y cinturones de seguridad.
4. **Confort:** Aire acondicionado y calefacción de fábrica, asiento del conductor regulable con suspensión neumática.
5. **Transmisión:** Manual de **6 marchas sincronizadas** hacia adelante y una de retroceso. o similar-
6. **Sistema de Frenado:** Neumático con tambores en ambos ejes, equipado obligatoriamente con **ABS + EBD**.
7. Peso bruto total igual o superior a **13.000 kg**.
8. Longitud carrozable: entre **5,5 y 6,5 metros**.
9. Motor diésel de **4 o 6 cilindros** en línea (aprox. 4.8L de cilindrada), con una potencia superior a 185 **CV** y un par motor de aproximadamente **780 Nm. o superior a 700 Nm.**
10. Eje trasero con doble rueda.

Carrocería:

1. Caja metálica fija con horquillas portapostes y cajonera portaherramientas.
2. Barandas bajas rebatibles en el resto del chasis carrozable.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº 715/2.026.
CONCORDIA, 05/08/2.026.

Grúa hidráulica articulada:

1. **Momento de carga:** Debe oscilar entre **16.0 y 17.5 tm.**
2. **Alcance Horizontal (4H 2M):** Debe alcanzar aproximadamente entre **15 y 16 metros** con todas las extensiones (hidráulicas y manuales) desplegadas. Se aceptaran otras configuraciones siempre y cuando se cumpla con el requisito de altura de trabajo de 17 m. o superior.
3. **Alcance Vertical:** Aproximadamente **18 metros.**
4. 4 extensiones hidráulicas (4M) y 2 extensiones horizontales (2H) puestas a mano. Se aceptaran otras configuraciones siempre y cuando se cumpla con el requisito de altura de trabajo de 17 m. o superior.
5. **Limitador de Carga:** Sistema que bloquea movimientos peligrosos si se excede la capacidad nominal.
6. **Estabilizadores:** Apertura hidráulica de al menos **5.4 metros** para garantizar la estabilidad lateral.
7. **Válvulas de Seguridad:** Válvulas de retención en todos los cilindros para evitar caídas accidentales en caso de rotura de mangueras.
8. Barquilla para trajanos en altura. (con cable seguridad)
9. Extremo con gancho para elevar cargas.

Nota:

El precio debe incluir gastos de patentamiento y traslados.

En carácter de excluyente se debe cotizar completo. **Camión + grúa hidráulica + caja sobre chasis.**

Se debe presentar documentación con características del vehículo y la grúa hidráulica.

MARIANO ANIBAL MANCIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

CONDICIONES GENERALES

- La unidad deberá cotizarse y entregarse con todos los accesorios previstos por el fabricante, rueda de auxilio, herramientas y elementos exigidos por la Ley Nacional de Tránsito, manuales de operador, mantenimiento y capacitación.
- Al momento de la entrega de los vehículos, el proveedor dispondrá la presencia de técnicos especializados para asesorar al personal municipal sobre la puesta en marcha y mantenimiento de los mismos.
- El proveedor tendrá a su cargo la provisión y transporte a la ciudad de Concordia en tiempo y forma en las condiciones especificadas, de los vehículos y servicios de post-venta.
- Se deberá extender una garantía escrita por no menos de un (1) año a partir de la fecha de la entrega, responsabilizándose por cualquier defecto de fabricación y/o materiales defectuosos y/o vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material y/o elemento defectuoso en fabrica, así como los gastos que se generen del traslado respectivo del vehículo para su reparación.
- Se indicará el domicilio del servicio técnico responsable por incluido en el término de vigencia de la garantía.

SE DEBERA INCLUIR EN LA COTIZACION LOS GASTOS DE TRASLADO Y PATENTAMIENTO.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZAÚE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA